



Municipalidad de
CHARRAS

DECRETO N° 33/2025

VISTO: Que en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 24 de Julio del 2025, según consta en Acta N° 484/2025 del Folio N° 53 del correspondiente Libro de Actas, se procedió por parte del mencionado Cuerpo, a la sanción del Proyecto de Ordenanza referido a Ratificar el Decreto N° 27/2025, de fecha 30 de junio de 2025, por el que el DEM otorgó una Asignación Estímulo Extraordinaria.

Y CONSIDERANDO: Que conforme dispone el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102 y sus modificatorias debe procederse por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal en consecuencia, a Promulgar los referidos instrumentos legales;

POR ELLO en uso de sus facultades;

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE CHARRAS

DEPARTAMENTO J. CELMAN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1º) – **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 812/2025, sancionada en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 24 de Julio del 2025, según consta en Acta N° 484/2025 del Folio N° 53 del correspondiente Libro de Actas referida a Ratificar el Decreto N° 27/2025, de fecha 30 de junio de 2025, por el que el DEM otorgó una Asignación Estímulo Extraordinaria.

Art. 2º) – **COMUNIQUESE**, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

CHARRAS, 25 de Julio del 2025.


Sr. MAXIMILIANO RATTAZZI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHARRAS


Sr. EMILIANO RATTAZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
CHARRAS (Cba.)